Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Seyendo Nicolas Quico, y Lorenzo Alonso de Molina Jurados. =

Se. S. precio del pan.

Hizose Relacion dela Zittacion mandada hazer aestte Cau.do de orden del S.r Corregd.r para conferir y resoluer sobre el Memorial dado por el gremio de los panaderos, enque manifiestan, que hauiendose resuelto el dia doze de Jullio pasado de proximo el que la Libra de pan de doze onzas, se bendiese a precio de ocho mars, con el permiso de terzera partte de pan blanco, vaxo del supuesto ciertto de correr enttonzes la fanega de trigo a precio desde treinta y dos a treinta y tres R.s el que se ha manttenido sin nobedad, hasta que de pocos dias aesta partte se ha subido desde treintta y siette a treintta y ocho R.s, bendiendose en estte dia a treinta y nuebe, y que no pudiendo soporttar las perdidas que seles han seguido y siguen, por la miseria enque se hallan constituidos, concluyen suplicando que prezediendo los exa menes que se acostumbran, seles proporcione el medio correspondientte; y se hizo Relacion asimismo dela Juntta de Posito zelebrada la mañana deestte dia, sobre la prettension de dho gremio, enque por su acuerdo difirio la resolucion para este Ayuntamiento, con los demas partticulares que deella constan; y el S.r D.n Juan Galttero, Rex.or Pattron del Posito, manifesto como siendo los precios aque en la anttepuerta del, se bende la fanega de trigo desde treintta y cinco, hasta treintta y ocho R.s el mas especial hecho ensayo por el precio medio, a producido una fanega ziento y veintte y dos Libras de acattorze onzas, que bendidas a diez mars cada una, con el haumento dela terzera partte de pan blanco, produze treintta y ocho R.s y medio; y reducidas a Libras de treze onzas, produze ciento treinta y una Libras y media que a dho precio, y con el mismo haumento de pan blanco salen quarenta y un R.s y quattro mars, lo que pone en notticia dela Ziudad para que en su intteligenzia